



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.

Nit : 811038881-9

Domicilio: La Estrella, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 100395

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de febrero de 2005

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 97B SUR NRO. 50 95

Municipio : La Estrella, Antioquia

Correo electrónico : info@humax.com.co

Teléfono comercial 1 : 4448629

Teléfono comercial 2 : 3770743

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 97B SUR NRO. 50 95

Municipio : La Estrella, Antioquia

Correo electrónico de notificación : info@humax.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1415 del 07 de abril de 2003 de la Notaria 29 de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 28 de abril de 2003 bajo el No. 4173 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2005, con el No. 44096 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza comercial denominada HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 71 del 14 de enero de 2005 de la Notaria 29 de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 20 de enero de 2005 bajo el No. 577 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2005, con el No. 44098 del Libro IX, cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Itagüí, reforma que da lugar a inscribir nuevamente en esta cámara la escritura de constitución, reformas y últimos nombramientos efectuados.

Por Escritura Pública No. 1824 del 03 de julio de 2014 de la Notaria 21 de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2014, con el No. 95971 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Itagüí al municipio de La Estrella..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto:

1. La elaboración, fabricación, manufactura, transformación, maquila y producción de toda clase de medicinas, productos químicos, farmacéuticos y similares.
2. La elaboración, fabricación, manufactura, transformación, maquila y producción de toda clase de productos de belleza, artículos relacionados con productos higiénicos, artículos para perfumería, cosméticos, artículos para maquillaje y en general todo lo relacionado o conexo con dicho ramo.
3. La compraventa, importación, exportación, distribución, maquila, consignación, almacenaje, comisión, agencia, representación y comercio en general de productos farmacéuticos y biológicos, incluyendo las materias primas elaboradas o semi-Elaboradas destinadas a su manufactura, artículos de tocador y belleza, así como envases, frascos, etiquetas y en general cualquier otro artículo que sirva o pueda servir para el desarrollo del comercio e industria de los artículos mencionados anteriormente.
4. Prestar servicios de índole farmacéutico fuera o dentro del país, así como investigaciones y orientaciones acordes, además de llevar a cabo cualquier actividad de asesoramiento lícito en el campo comercial, e industrial de la medicina, mexicano o

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extranjero.

5. Actuar como representante, comisionista, mediador, agente o intermediario, así como aceptar mandatos, comisiones y representaciones, y ejecutarlos, de cualquier persona o sociedad dentro o fuera del territorio nacional.

6. Obtener y transferir por cualquier título, usar y explotar derechos de propiedad industrial e intelectual, incluyendo patentes, marcas y derechos de autor.

7. Adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, bonos, intereses, participaciones, obligaciones, partes sociales, certificados y participaciones en sociedades mercantiles e instituciones de crédito, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, intereses, participaciones o partes sociales, incluyendo cualesquiera otros títulos-Valor.

8. Obtener toda clase de financiamientos, prestamos o créditos, emitir obligaciones, bonos y papel comercial, con o sin el otorgamiento de garantía real mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal.

9. Adquirir, enajenar, suscribir, girar, librar, aceptar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito en favor propio o de terceros.

10. Otorgar avales, fianzas, obligarse solidariamente y otorgar todo tipo de garantías reales o personales por cuenta propia o de terceros por cualquier título legal.

11. Cotizar en el mercado de valores, contratar financiamientos, ser retenedora de acciones y en general, realizar toda clase de actos jurídicos y no expresamente prohibidos por la ley.

12. Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, así como adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir. Disponer o gravar, la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles o inmuebles, incluyendo cualesquiera derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la sociedad tenga interés o participe de cualquier naturaleza o en favor de terceros.

13. La prestación de todo tipo de servicios y asesoría técnica, dentro o fuera del país, así como realizar investigaciones y orientaciones acordes.

14. En general, realizar todos los actos de comercio o de industria, civil o mercantil, y operaciones conexas, accesorias o accidentales, así como celebrar contratos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para la sociedad, incluyendo aquellos necesarios o convenientes con sus accionistas.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.045.960.000,00
No. Acciones	1.045.960,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.045.960.000,00
No. Acciones	1.045.960,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un (1) representante legal, a quien le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva estarán subordinados a él.

El representante legal de la compañía tiene un suplente, que lo reemplazara con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este impedido. También podrá ser reemplazado por los miembros principales de junta directiva, en su orden.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

A. Hacer uso de la denominación social.

B. Ejecutar las resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva.

C. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.

D. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; Comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; Y, en general actuar en la dirección de la empresa social.

E. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea, cuando se lo solicite un numero de accionistas que represente por lo menos el treinta y tres por ciento (33%) de las acciones suscritas.

F. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea.

G. Informar a la junta directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

H. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

I. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

J. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la asamblea general de accionistas y la junta directiva.

El representante legal de la sociedad requerirá autorización para que, a nombre de la sociedad, ejecute o celebre actos o contratos cuya cuantía exceda cuatro mil seiscientos cincuenta y seis salarios mínimos legales mensuales vigentes (4.656 S.M.L.M.V.). No obstante, para la adquisición, enajenación o gravamen de activos fijos de la compañía, requerirá siempre de la autorización de la junta directiva.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal no podrá en nombre y representación de la sociedad otorgar, sustituir o delegar total o parcialmente poderes generales o especiales dentro del ámbito de sus facultades, así como para revocar los poderes que otorgue la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 50 del 02 de abril de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2018 con el No. 127134 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALEJANDRO MENDEZ MADRIZ	C.C. No. 1.020.828.971

Por Escritura Pública No. 930 del 26 de abril de 2016 de la Notaria 26 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2016 con el No. 111750 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	. VACANTE	*****

Por Escritura Pública No. 4932 del 15 de diciembre de 2015 de la Notaria 21 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2015 con el No. 108614 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL. JUNTA DTIVA. SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO CARLOS ZARATE GABARROT	PAS. No. G01523204

Por Escritura Pública No. 3568 del 24 de octubre de 2022 de la Notaría 21 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 170092 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL. JUNTA DTIVA. SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	BARBARA EL'HORE KLEIN	PAS. No. G37004332

Por Escritura Pública No. 3293 del 07 de octubre de 2021 de la Notaría 21 de MEDELLIN,



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021 con el No. 155856 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PPAL. JUNTA DTIVA. SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM NORMAN WOODFIELD	PAS. No. 537307023

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO CARLOS ZARATE GABARROT	PAS. No. G01523204
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BARBARA EL'HORE KLEIN	PAS. No. G37004332
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM NORMAN WOODFIELD	PAS. No. 537307023
SUPLENTES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGELO ADELMO CONTI	PAS. No. 566330068
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS E. CRUZ	PAS. No. 454549283

Por Escritura Pública 3568 del 24 de octubre de 2022 de la Notaría 21 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 170092 del libro IX, se removió del cargo de miembro junta directiva suplente a CARLOS E. CRUZ y se dejó vacante el cargo.

Por Escritura Pública No. 4932 del 15 de diciembre de 2015 de la Notaria 21 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2015 con el No. 108614 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDO CARLOS ZARATE GABARROT	PAS. No. G01523204

Por Escritura Pública No. 3568 del 24 de octubre de 2022 de la Notaría 21 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 170092 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BARBARA EL'HORE KLEIN	PAS. No. G37004332

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGELO ADELMO CONTI	PAS. 566330068

Por Escritura Pública No. 3293 del 07 de octubre de 2021 de la Notaría 21 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2021 con el No. 155856 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	WILLIAM NORMAN WOODFIELD	PAS. No. 537307023

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	. VACANTE	*****

Por Escritura Pública No. 3083 del 05 de octubre de 2017 de la Notaria 21 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2017 con el No. 123589 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS E. CRUZ	PAS. 454549283

Por Escritura Pública 3568 del 24 de octubre de 2022 de la Notaría 21 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 170092 del libro IX, se removió del cargo de miembro junta directiva suplente a CARLOS E. CRUZ y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 637 del 19 de marzo de 2019 de la Notaria 21 de MEDELLIN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2019 con el No. 134433 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	ACCOUNTANTS INTERNATIONAL GROUP IAS IFRS S.A.S.	NIT No. 900.733.328-0	

Por documento privado del 25 de abril de 2024 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2024 con el No. 180953 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL - ALEJANDRO GARCIA LOPERA C.C. No. 71.748.154 137094-T
DELEGADO

REVISOR FISCAL SUPLENTE - SALOME GIL ECHAVARRIA C.C. No. 1.020.476.559 318453-T
DELEGADO

PODERES

Por Escritura Pública No. 4932 del 15 de diciembre de 2015 de la Notaria 21 de MEDELLIN, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2015 con el No. 1538 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **MYRNA MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA SANCHEZ identificado con PA. No. 07350029380**, para que FACULTADES:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Para que lo ejerzan conjunta o separadamente, para representar a la sociedad poderdante judicial o extrajudicialmente y ante cualquier persona y autoridad, con todas las facultades generales y aun las especiales que, de acuerdo con la ley, requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes. Consecuentemente los apoderados podrán promover, ejercitar, continuar y desistirse de toda clase de acciones, recursos y procedimientos, aun en materia de amparo; transigir; comprometer en árbitros; absolver y articular posiciones recibir pagos, recusar, formular y ratificar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la ley; otorgar perdón en su caso y constituirse en coadyuvante del ministerio público, exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nombre de la sociedad poderdante y cualquier acción para obtener la reparación del daño o responsabilidad civil causados a la poderdante.

B) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL. Para que conjunta o separadamente lo ejerzan con facultades expresas para articular y absolver posiciones como representantes legales de la sociedad, asistir a audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar, así como comparecer en juicio. Para el ejercicio de este poder los apoderados podrán representar a la sociedad poderdante judicial y extrajudicialmente y ante cualquier persona y autoridad, especialmente ante las autoridades del trabajo y de seguridad social, ante los que comparecerán con el carácter de administradores y por lo tanto representantes de la mandante, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley sin limitación alguna.

C) PODER ESPECIAL. Pero tan amplio como en derecho se requiera, para que en nombre y representación de la poderdante pueda celebrar todo tipo de convenios de confidencialidad y contratos de comodato, ya sea como comodante o comodataria. Dentro de la especialidad del poder y solo para el logro de sus fines, la apoderada gozara de amplias facultades de actos de administración.

Por Escritura Pública No. 4932 del 15 de diciembre de 2015 de la Notaria 21 de MEDELLIN, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2015 con el No.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1530 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **FERNANDO CARLOS ZARATE GABARROT identificado con PA. No. G01523204**, para que FACULTADES:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Para que lo ejerzan conjunta o separadamente, para representar a la sociedad poderdante judicial o extrajudicialmente y ante cualquier persona y autoridad, con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes. Consecuentemente los apoderados podrán promover, ejercitar, continuar y desistirse de toda clase de acciones, recursos y procedimientos, aun en materia de amparo; transigir; comprometer en árbitros; absolver y articular posiciones; recibir pagos; recusar, formular y ratificar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la ley; otorgar perdón en su caso y constituirse en coadyuvante del ministerio público; exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nombre de la sociedad poderdante y cualquier acción para obtener la reparación del daño o responsabilidad civil causados a la poderdante.

B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. Para que lo ejerzan conjunta o separadamente.

C) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL. Para que conjunta o separadamente lo ejerzan con facultades expresas para articular y absolver posiciones como representantes legales de la sociedad, asistir a audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar, así como comparecer en juicio. Para el ejercicio de este poder los apoderados podrán representar a la sociedad poderdante judicial y extrajudicialmente y ante cualquier persona y autoridad, especialmente ante las autoridades del trabajo y de seguridad social, ante los que comparecerán con el carácter de administradores y por lo tanto representantes de la mandante, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley sin limitación alguna.

D) PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO. Para emitir, aceptar, suscribir y endosar en cualquier forma, títulos de crédito, protestarlos, intervenir en todo tipo de operaciones relacionadas, así como para apertura y cancelar cuentas bancarias, firmar en ellas y autorizar firmas, con la limitación de que los apoderados deberán ejercitar el poder que se les confiere siempre de manera conjunta con cualquier otro apoderado que goce de la misma facultad para títulos y operaciones de crédito; y

E) OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES. Los apoderados quedan expresamente facultados para que en nombre y representación de la sociedad puedan otorgar, sustituir o delegar total o parcialmente poderes generales o especiales dentro del ámbito de sus facultades, así como para revocar los poderes que otorgue la sociedad. Los apoderados podrán ejercer dichas facultades individualmente, incluyendo aquellos casos en los que otorguen, sustituyan, deleguen o revoquen poderes para otorgar y suscribir títulos de crédito, en el entendido de que, en este último caso, las facultades que otorguen, sustituyan o deleguen deberán especificar que el apoderado ejercitara las mismas con cualquier otro mandatario que goce de la misma facultad. Los apoderados ejercitaran los

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poderes y las facultades a que aluden los incisos anteriores, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, pudiendo al efecto presentar, firmar y recibir todo tipo de documentos públicos y privados, relacionados con su encargo.

Por Escritura Pública No. 4932 del 15 de diciembre de 2015 de la Notaria 21 de MEDELLIN, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2015 con el No. 1535 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **BARBARA EL'HORE KLEIN identificado con PA. No. G13017374**, para que FACULTADES:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Para que lo ejerzan conjunta o separadamente, para representar a la sociedad poderdante judicial o extrajudicialmente y ante cualquier persona y autoridad, con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de cesión de bienes. Consecuentemente los apoderados podrán promover, ejercitar, continuar y desistirse de toda clase de acciones, recursos y procedimientos, aun en materia de amparo; transigir; comprometer en árbitros; absolver y articular posiciones; recibir pagos; recusar, formular y ratificar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la ley, otorgar perdón en su caso y constituirse en coadyuvante del ministerio público, exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nombre de la sociedad poderdante y cualquier acción para obtener la reparación del daño o responsabilidad civil causados a la poderdante.

B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. Para que lo ejerzan conjunta o separadamente.

C) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL. Para que conjunta o separadamente lo ejerzan con facultades expresas para articular y absolver posiciones como representantes legales de la sociedad, asistir a audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar, así como comparecer en juicio. Para el ejercicio de este poder los apoderados podrán representar a la sociedad poderdante judicial y extrajudicialmente y ante cualquier persona y autoridad, especialmente ante las autoridades del trabajo y de seguridad social, ante los que comparecerán con el carácter de administradores y por lo tanto representantes de la mandante, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley sin limitación alguna.

D) OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES. Los apoderados quedan expresamente facultados para que, en nombre y representación de la sociedad puedan, otorgar, sustituir o delegar total o parcialmente poderes generales o especiales dentro del ámbito de sus facultades, así como para revocar los poderes que otorgue la sociedad. Los apoderados podrán ejercer dichas facultades individualmente.

Por Escritura Pública No. 930 del 26 de abril de 2016 de la Notaria 26 de MEDELLIN, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2016 con el No. 1621 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **HENRY FERNANDO**

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CORTES FORERO identificado con CC. No. 71272505, para que FACULTADES: Representar a la sociedad judicialmente extrajudicialmente y ante cualquier persona natural o jurídica y/o autoridad administrativa y/o judicial, con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o clausula especial, pero, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes. Consecuentemente el apoderado podrá promover, ejercitar, continuar y desistir de toda clase de acciones, recursos y procedimientos; recusar, formular y ratificar denuncias y querellas en materia penal y desistir de ellas cuando lo permita la ley. El poder estará vigente desde la fecha de su otorgamiento y hasta el día 15 de enero del año 2018, quedando a discreción de la sociedad revocarlo por escrito antes de esta fecha si así lo estima necesario.

Por Escritura Pública No. 3083 del 05 de octubre de 2017 de la Notaria 21 de MEDELLIN, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2017 con el No. 1882 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **MOISES PELAEZ MARTINEZ identificado con PA. No. G12590829**, para que FACULTADES:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Para que lo ejerzan conjunta o separadamente, para representar a la sociedad poderdante judicial o extrajudicialmente y ante cualquier persona y autoridad, con todas las facultades generales y aun las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o clausula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes. Consecuentemente los apoderados podrán promover, ejercitar, continuar y desistirse de toda clase de acciones, recursos y procedimientos, aun en materia de amparo; transigir; comprometer en árbitros; absolver y articular posiciones; recibir pagos; recusar, formular y ratificar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la ley; otorgar perdón en su caso y constituirse en coadyuvante del ministerio público; exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nombre de la sociedad poderdante y cualquier acción para obtener la reparación del daño o responsabilidad civil causados a la poderdante.

B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. Para que lo ejerzan conjunta o separadamente.

C) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL. Para que conjunta o separadamente lo ejerzan con facultades expresas para articular y absolver posiciones como representantes legales de la sociedad, asistir a audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar, así como comparecer en juicio. Para el ejercicio de este poder los apoderados podrán representar a la sociedad poderdante judicial y extrajudicialmente y ante cualquier persona y autoridad, especialmente ante las autoridades del trabajo y de seguridad social, ante los que comparecerán con el carácter de administradores y por lo tanto representantes de la mandante, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran clausula especial conforme a la ley sin limitación alguna.

D) PODER PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO. Para emitir, aceptar, suscribir y endosar en cualquier forma, títulos de crédito, protestarlos, intervenir en todo tipo de operaciones relacionadas, así como para apertura y cancelar cuentas bancarias,

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar en ellas y autorizar firmas, con la limitación de que los apoderados deberán ejercitar el poder que se les confiere siempre de manera conjunta con cualquier otro apoderado que goce de la misma facultad para títulos y operaciones de crédito; y E) OTORGAMIENTO Y REVOCACION DE PODERES. El apoderado queda expresamente facultado para que en nombre y representación de la sociedad pueda otorgar, sustituir o delegar total o parcialmente poderes generales o especiales dentro del ámbito de sus facultades, así como para revocar los poderes que otorgue la sociedad. El apoderado podrá ejercer dichas facultades individualmente, incluyendo aquellos casos en los que otorguen, sustituyan, deleguen o revoquen poderes para otorgar y suscribir títulos de crédito, en el entendido de que en este último caso. Las facultades que otorgue, sustituyan o delegue deberán especificar que el apoderado ejercitara las mismas con cualquier otro mandatario que goce de la misma facultad. El apoderado ejercitara los poderes y las facultades a que aluden los incisos anteriores, ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, pudiendo al efecto presentar, firmar y recibir todo tipo de documentos públicos y privados, relacionados con su encargo.

Por Escritura Pública No. 385 del 14 de marzo de 2024 de la Notaría 2 de MEDELLIN, registrado/a en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2024 con el No. 2851 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a **ANA MARIA GALLEGOS HERNANDEZ identificado con CC. No. 43734929**, para que FACULTADES:

Realice todas y cada una de las gestiones que se indican en las cláusulas que a continuación se estipulan:

Cláusula primera. Gestionar ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos "INVIMA", todo lo relacionado a la presentación y obtención de registro sanitarios, renovaciones, traspasos, modificaciones y toda clase de diligencia ante este despacho que tenga relación con los productos de propiedad o licenciados a HUMAX PHARMACEUTICAL S.A., quedando ampliamente facultado para presentar toda clase de solicitudes, ingresos y gestionar los expedientes para el trámite de registros y/o inscripciones sanitarias, firmar formularios, otorgar declaraciones juradas; pagar derechos e impuestos, presentar oposiciones, aclaraciones, consentimientos en relación con solicitudes de registro y/o inscripciones sanitarias, para oír, recibir y contestar toda clase de notificaciones y resoluciones administrativas relativas al objeto del mandato que se otorgare y siempre a favor de los intereses de HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.

Cláusula segunda. El presente poder estará vigente desde la fecha de su otorgamiento y hasta el día 31 de enero de 2026, quedando a discreción de HUMAX PHARMACEUTICAL S.A. a revocarlo por escrito antes de esta fecha si así lo estima necesario.

Este poder en todos los casos y para todos los efectos anteriores, descritos en las cláusulas precedentes, se otorga con todas las facultades generales y especiales que se requieran conforme a la Ley.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 71 del 14 de enero de 2005 de la Notaria 29	44098 del 11 de febrero de 2005 del libro IX Medellín
*) E.P. No. 419 del 22 de febrero de 2012 de la Notaria 21	79869 del 27 de febrero de 2012 del libro IX Medellín
*) E.P. No. 1834 del 15 de julio de 2013 de la Notaria 26	89954 del 02 de septiembre de 2013 del libro IX Medellín
*) E.P. No. 1824 del 03 de julio de 2014 de la Notaria 21	95971 del 10 de julio de 2014 del libro IX Medellín
*) E.P. No. 2687 del 14 de agosto de 2015 de la Notaria 21	105873 del 19 de agosto de 2015 del libro IX Medellín
*) E.P. No. 55 del 18 de enero de 2016 de la Notaria 26	108972 del 21 de enero de 2016 del libro IX Medellín
*) E.P. No. 1204 del 09 de junio de 2017 de la Notaria 26	121379 del 05 de julio de 2017 del libro IX Medellín

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 07 de junio de 2017 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2017, con el No. 120834 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Presupuesto de Control: de conformidad con lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio se configura el grupo empresarial, toda vez que existe Unidad de Propósito y Dirección de las sociedades que lo conforman.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** VALEANT PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL INC

MATRIZ

Identificación: *****....

Domicilio: Fuera del país

Dirección : Quebec

País: Canada

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad: INVERSIÓN, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Fecha de configuración de la situación: 27/08/2015

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : BIOVAIL INTERNATIONAL S.A.R.L.**

SUBORDINADA

Identificación: *****....

Domicilio: Fuera del país

País: Luxemburgo

Descripción de la actividad: DESARROLLO, FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Fecha de configuración de la situación: 27/08/2015

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : HUMAX PHARMACEUTICAL S.A.**

Domicilio: La Estrella, Antioquia

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2100

Actividad secundaria Código CIIU: G4645

Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: HUMAX PHARMACEUTICAL

Matrícula No.: 167299

Fecha de Matrícula: 14 de noviembre de 2013

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 97 B SUR NRO. 50 95

Municipio: La Estrella, Antioquia

Nombre: HUMAX – ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO LA ESTRELLA

Matrícula No.: 247949

Fecha de Matrícula: 26 de enero de 2022

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/06/2025 - 13:44:20
Recibo No. S001819253, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YHAAS87f3X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 50 NO 97B SUR 277 BG 104

Municipio: La Estrella, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$237.520.525.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : C2100.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***